2 Xquiento al the[sorer]o de santo domingo jurado

libram[ien]to

La ciudad mando dar su libram[ien]to para que ju[an] de aguilera su mayordomo pague a [illegible] y [illegible] su compañero guardas de la campana desta ciudad, [illegible] quenta reales a cada uno dellos quarenta reales que an de aver por la guarda que an hecho los dos meses de julio y agosto pasados deste año [illegible] a cada uno [illegible] como parece por certificacion de [illegible] de baeça y diego navarro [illegible] guardas de la costa [illegible] con la qual y este libram[ien]to [illegible] pago tomando la razon [illegible] contador desta ciudad [illegible]

[illegible] de Vicencio [illegible]

[illegible] Gimenez

[illegible] de Spin[ol]a

Ante mi
Diego Hernz
Sno.

q

La ciudad de cartagena se junto a cabildo en la sala de su ayuntamiento como lo tiene de costumbre en viernes a veinte y seis dias del mes de setiembre de mil y seis [illegible] estuvieron presentes [illegible] Ramirez alcalde mayor y nicolas perez [illegible] y antonio cala [illegible] y juan de valcarcel regidores [illegible] alonso de [illegible] juan de [illegible] de ayala [illegible] nicolas ga[rcia] [illegible] regidores [illegible] [illegible] dia del mes de setiembre [illegible]

Presentacion de s[eñ]or te[nien]te [illegible] de ca[illegible]

Estando en este ayuntamiento se presento [illegible] con una aprovacion del nombramiento [illegible] de esta ciudad [illegible] teniente [illegible] habiendo visto el testimonio que presente [illegible] le rescibieron por tales [illegible] y mandaron haga el juramento necesario el qual lo hizo en forma y habiendo lo fecho mandaron se le de el dho oficio y se ponga un tanto del testimonio de la dha aprovacion

Ju[an] [illegible] de Sepulveda

Ante mi
Luis Martinez de Montoya Sno.

Sacas

La ciudad dixo que atendido que [illegible] felipe de porras proveedor de la armada de su mag[esta]d en esta ciudad y tiene comision de su mag[esta]d para lo tocante al nuevo impuesto de treinta [illegible] de la [illegible] cedula de su mag[esta]d que sea registrado en esta ciudad y porque [illegible] pendiente del [illegible] de sacas los registros de las mercadurias se le advierta que esta ciudad es dueño del dicho oficio por titulo y conpra que del hizo a su mag[esta]d y que ansi las diligencias que en virtud de su comision hiziere las haga ante el escrivano de sacas por esta ciudad nom-